



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA DESIGNACION DE DIRECTOR  
EDUCACION MUNICIPAL SUBROGANTE A  
FUNCIONARIOS QUE INDICA DURANTE  
AUSENCIAS DEL TITULAR DEL CARGO/.

PARRAL, 30 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.421 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente del Ministerio de Educación y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 4.- QUE, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Director del Departamento de Educación Municipal de Parral, por las funciones propias de su cargo, debe ausentarse de su lugar de trabajo en forma permanente e imprevista, y por tal motivo, con el fin de no alterar el normal desarrollo de las actividades del Servicio de educación debe ser subrogado en sus delicadas funciones, por alguno de los funcionarios de mayor nivel jerárquico del mismo Departamento de Educación, lo que justifica la designación de Director de Educación Municipal Subrogante durante su ausencia, y que se autoriza mediante el presente Decreto.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la designación de Director de Educación Municipal de Parral, Subrogante, a los siguientes funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, quienes, durante la ausencia temporal o en periodo de Vacaciones del Director titular del cargo, **Sr. UDELIO PARRA ORELLANA**, asumirán tales funciones, en el siguiente orden de prelación:

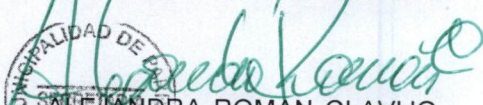
**WALTER RAMON BELMAR FUENTEALBA.-**  
**JOSE GUMERCINDO ARAYA RAMIREZ.-**  
**PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRÍQUEZ**


RUT. N° [REDACTED]  
RUT. N° [REDACTED]  
RUT. N° [REDACTED]

- 2.- PROCEDASE, en consecuencia a otorgar las facultades que correspondan al cargo que subrogan, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que ello implica, dejando establecido que toda determinación, deberá ser consultada, y/o informada previamente al titular del cargo, o al empleador.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPOPMH/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados.
- 5.- Remuneraciones DAEM.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

